

Los Vouchers educativos del gobierno “libertario” en Argentina: transformaciones estatales y batalla cultural

The Libertarian Government's Education Vouchers in Argentina: State Transformations and Cultural Battle

Axel Kesler

Universidad de Buenos Aires, Argentina

ROR <https://ror.org/0081fs513>

axkesler@gmail.com

ID <https://orcid.org/0000-0003-3464-5416>

Recepción: 24 Julio 2025

Revisado: 12 Septiembre 2025

Aprobación: 05 Octubre 2025



Acceso abierto diamante

Resumen

Este artículo reflexiona sobre el Programa de Vouchers Educativos implementado por el gobierno libertario de Javier Milei como parte de una transformación en la lógica estatal y una disputa por la batalla cultural. A partir de una articulación teórica entre Rosanvallon y Gramsci, y una aproximación a las resoluciones oficiales, se indagan los sentidos que adquiere esta política en un contexto de crisis del Estado de bienestar y avance neoliberal. Aunque su implementación concreta se aleja del modelo clásico de vouchers –centrado en la universalización y la libre elección–, el programa retoma algunos de sus principios como el financiamiento a la demanda y la lógica de subsidio a las familias. Se concluye que, más allá de su alcance técnico, la iniciativa consolida procesos de privatización y opera como una herramienta de pedagogía estatal que busca instalar un nuevo sentido común basado en la eficiencia mercantil y la responsabilización individual.

Palabras clave: estado, política educativa, La Libertad Avanza, vouchers educativos, batalla cultural.

Abstract

This article reflects on the Educational Voucher Program implemented by Javier Milei's libertarian government as part of a broader transformation in state logic and a dispute over the cultural battlefield. Drawing on a theoretical articulation between Rosanvallon and Gramsci, and an analysis of official resolutions, it explores the meanings this policy acquires in a context marked by the crisis of the welfare state and the advance of neoliberalism. Although its concrete implementation diverges from the classical voucher model—centered on universalization and free choice—the program incorporates some of its principles, such as demand-side financing and subsidies to families. The article concludes that, beyond its technical scope, the initiative consolidates privatization processes and operates as a form of state pedagogy that seeks to establish a new common sense grounded in market efficiency and individual responsibility.

Keywords: state, education policy, La Libertad Avanza, Education Vouchers, Cultural Battle.

1. Introducción

El gobierno de Javier Milei asumió la presidencia de Argentina en 2023 con un proyecto orientado a transformar de manera radical el Estado en un contexto de profunda crisis política, económica y social. Inspirado en los principios del “anarcocapitalismo”, su campaña electoral se centró en la promesa de desmantelar el aparato estatal que presentó como el principal obstáculo para el ejercicio pleno de la “libertad” individual (Grimson, 2024). En el ámbito educativo, siguiendo esa orientación, propuso incrementar la competitividad entre escuelas a través de una política de vouchers que, al financiar la demanda en lugar de la oferta, garantizaría la libre elección de las familias y combatiría el supuesto “adoctrinamiento” escolar.

Los primeros meses de gestión estuvieron marcados por una creciente conflictividad social como respuesta a un severo programa de ajuste fiscal que impactó sobre amplios sectores de la población. En este escenario, la reorientación de las políticas sociales hacia enfoques estrictamente compensatorios sirvió de sostén frente al desmantelamiento progresivo del sistema de protección social. El sistema educativo fue uno de los blancos principales del ajuste con una drástica reducción presupuestaria y la suspensión de herramientas clave para el sostenimiento del salario docente (Fundación para el Desarrollo Humano Integral, 2024). No obstante, una de las pocas políticas educativas impulsadas fue la de los Vouchers Educativos que, si bien se alejó de las propuestas de campaña, adoptó en su implementación características particulares.

Este trabajo tiene como propósito reflexionar sobre las implicancias simbólicas de este viraje, recuperando las normativas oficiales que lo respaldaron (Ministerio de Capital Humano, Resolución n° 61/2024 y Resolución n° 90/2024). Se sostiene como hipótesis que esta línea adquirió nuevos sentidos por las limitaciones del federalismo educativo, pero que descansó sobre una misma pretensión de reconstrucción hegemónica frente a los “resabios” del Estado de Bienestar. El análisis es parte del trabajo final del seminario *Estado, Políticas Públicas e Educação* (cátedra Vieira) del Programa de Pós-Graduação em Educação (PPGE) de la Universidad de Brasilia, realizado durante la Beca de Estancia Doctoral Move La América (CAPES, Brasil) dirigida por Silvia Yannoulas.

El artículo se organiza en tres partes. La primera reconstruye brevemente las transformaciones del capitalismo contemporáneo y sus expresiones en Argentina, incorporando aportes teóricos de Rosanvallon (1997) y Gramsci (2007) para interpretar las políticas libertarias en un contexto de declive del Estado de Bienestar y de reconfiguración hegemónica. Estas claves permiten retomar en un segundo apartado la propuesta de vouchers educativos durante la campaña de Javier Milei que habilita, en la tercera sección, puntualizar en el programa efectivamente implementado durante su presidencia. Se señalan allí los distanciamientos respecto de la propuesta original y su articulación con la llamada batalla cultural. El texto cierra con reflexiones sobre los desplazamientos en la política educativa.

2. Estado de Bienestar y neoliberalismo en Argentina

Desde la década de 1970, Argentina atravesó el agotamiento del modelo de acumulación capitalista basado en el pleno empleo, la expansión del consumo interno y el fortalecimiento del Estado de bienestar. Este quiebre estructural se inscribió en transformaciones económicas globales –como la terciarización, la financiarización y la transnacionalización productiva– que pusieron en jaque los pilares del modelo fordista-keynesiano. En este contexto, emergió un nuevo régimen de acumulación flexible basado en la desregulación laboral, la precarización del trabajo y la subordinación de la política económica a los mercados financieros (Harvey, 1990).

Rosanvallon (1997) aporta elementos claves para entender cómo esta transformación puso en crisis no sólo la arquitectura financiera del Estado Social, sino también su legitimidad política y cultural. Según el autor, el vínculo entre trabajo y ciudadanía social –principio organizador del bienestar en la posguerra– comenzó a

erosionarse frente al debilitamiento de las formas estables de empleo. La cuestión social dejó de articularse en torno al conflicto capital-trabajo para desplazarse hacia nuevas formas de exclusión y vulnerabilidad que desbordaron los marcos tradicionales de redistribución y solidaridad. En ese marco, la crisis del Estado de Bienestar no debe entenderse únicamente como una pérdida de eficacia institucional, sino como el quiebre de un orden que había estructurado las expectativas sociales en torno al papel estatal. Ello debilitó la reciprocidad entre aporte y protección, y quebró la legitimidad de una “solidaridad automática”, entendida como responsabilidad colectiva ante las contingencias. Frente a una burocracia percibida como abstracta e impersonal ganó terreno la demanda por más autonomía individual.

En Argentina, estas transformaciones se expresaron en la sucesión de una serie de gobiernos de orientación neoliberal desde los años setenta. El golpe de Estado de 1976 y la posterior implementación de una reforma estructural sentaron las bases para la desarticulación del modelo desarrollista y la inserción del país en el nuevo orden económico internacional. Las políticas de ajuste, apertura económica, privatización de servicios públicos y flexibilización laboral fueron profundizadas en los años noventa durante el gobierno de Carlos Menem, bajo la impronta del Consenso de Washington y una dinámica de reestructuración profunda del Estado (Ciccolella, 2003). En esos cambios, se introdujeron principios de la Nueva Gestión Pública (NGP) expandida esos años en distintos países del mundo con el fin de adaptar el aparato estatal al modelo empresa, basado en la competencia y la primacía de las decisiones individuales (Bresser-Pereira, 2002). Por su parte, las políticas sociales del período se reorientaron hacia lógicas “compensatorias focalizadas” destinadas a poblaciones específicas con el fin de contener los efectos de la pobreza sin cuestionar las causas estructurales (Vilas, 2013). Esta secuencia constituyó una versión local del proceso que Rosanvallon (1997) describe en Europa: la crisis de los principios redistributivos y de integración social del Estado moderno frente al avance de una racionalidad económica centrada en la eficiencia económica y el mérito individual.

Durante el Ciclo de Impugnación al Neoliberalismo en América Latina (CINAL) (Thwaites Rey y Oubiña, 2018) en las primeras décadas del siglo XXI, se cuestionaron las políticas de los años '90 que desembocaron en fuertes estallidos sociales frente a la agudización de la crisis social y económica. Su expresión particular en Argentina se dio con los gobiernos kirchneristas (2003–2015) que reinstauraron una retórica vinculada al ideario del Estado de Bienestar y que avanzaron en políticas redistributivas. En este período hubo una recuperación del rol estatal en la regulación económica y la ampliación de derechos sociales con políticas sociales universales, recomposición del sistema previsional estatal y reestatización de servicios estratégicos (Danani, 2013). Sin embargo, se dio en el marco de un capitalismo profundamente transformado por las condiciones de financiarización y primarización de la economía que impusieron limitaciones estructurales al proceso (Svampa, 2017). Esto llevó al desgaste de un proyecto político que contrastaba con una sociedad profundamente transformada, marcada por la desigualdad y atravesada por imaginarios meritocráticos y de crítica a la prebenda estatal (Canelo, 2018). La pretensión de reconstruir el Estado Social chocó tanto con los límites estructurales de la inestabilidad macroeconómica, como con aquellos culturales vinculados a los grados tolerables de solidaridad automática.

En efecto, al igual que Rosanvallon (1997) analiza para el ciclo europeo posterior a los años dorados del bienestar, el retorno parcial del Estado en Argentina no logró recomponer el contrato social implícito que legitimaba el pacto redistributivo. La persistencia del desempleo juvenil, la pobreza estructural y la inseguridad económica convivieron con el crecimiento de expectativas de movilidad individual que el propio discurso estatal alentaba. Esta tensión revela el carácter contradictorio de los intentos de restaurar ese tipo de modelos en un contexto de capitalismo flexible: ya no existe un sujeto universal del trabajo al que se pueda dirigir una política integradora en términos clásicos, ni tampoco un consenso social respecto a los fines del Estado.

La emergencia de una fuerza de extrema derecha en Argentina puede leerse en relación a estas tensiones y a una secuencia de inestabilidad y frustraciones políticas que le sucedieron a los gobiernos posteriores al *kirchnerismo* (Semán, 2023). Ni el *macrismo* como experiencia de transformación “gradual” del Estado bajo orientaciones neoliberales (2015-2019), ni el intento de recomponer la centralidad estatal con la

reorganización del peronismo (2019-2023), lograron estabilizar la situación social y económica. En ese marco de inestabilidad y desafección política, la extrema derecha -a través de La Libertad Avanza (LLA)- capitalizó el malestar social y estructuró su campaña nacional de 2023 en torno a una propuesta “anarcocapitalista” que, con la motosierra como emblema, prometía desmantelar los últimos vestigios del Estado de Bienestar (Grimson, 2024). Este planteo profundizó la ofensiva contra un modelo que, aunque en crisis desde la década de 1970, aún pervive en políticas, instituciones y marcos normativos que sostienen cierta responsabilidad estatal ante las contingencias sociales (Rosanvallon, 1997).

La retórica de impugnación al Estado de LLA no se limitó al terreno económico, sino que también se proyectó al campo simbólico a través de la llamada “batalla cultural” (Caggiano, 2024). Retomando a Gramsci (2007), puede pensarse como una ofensiva que encontró en el contexto de crisis una oportunidad para instalar un nuevo sentido común en torno al mérito, la responsabilidad individual y la demonización de lo público.

Se puede excluir que, por sí mismas, las crisis económicas inmediatas produzcan efectos fundamentales; sólo pueden crear un terreno más favorable a la difusión de ciertos modos de pensar, de plantear y resolver las cuestiones que implican todo el desarrollo ulterior de la vida estatal. (Gramsci, 2007, p. 39)

En esa disputa, las políticas sociales –y en particular las educativas– se constituyen como herramientas para vehiculizar el proyecto de sociedad y que pueden profundizar desigualdades sociales mediante la ampliación o retracción de la responsabilización colectiva por la satisfacción de determinadas necesidades sociales (Danani, 2008). Si bien no es el único ámbito, allí se pone en juego la construcción de hegemonía, es decir, el proceso por el cual un grupo intenta imponer y naturalizar su concepción del mundo como sentido común dominante.

En síntesis, la profundización del cambio estructural del capitalismo descansa en la erosión de narrativas que organizaban la cohesión social en las formas bienestaristas: el relato de la protección como derecho y de la solidaridad como deber colectivo (Rosanvallon, 1997). En diálogo con Gramsci (2007), sostenemos que se disputa la hegemonía cultural de un modelo de sociedad en el cual la extrema derecha no se limita a desmontar instituciones, sino que también busca construir una nueva subjetividad política y moral individualizada que rompa con algunos imaginarios igualitarios aún vigentes del Estado bienestarista. Así, el gobierno asume al Estado no sólo como vehiculizador de un proyecto económico, sino también como un instrumento de racionalización (Gramsci, 2007) para instalar la nueva pedagogía social basada en la forma de vida emprendedora, atomizada y reactiva a lo colectivo. En ese contexto, se vuelve relevante contemplar políticas como la de Vouchers Educativos que, siendo eje de campaña, se materializaron de forma peculiar en los primeros años de gestión política.

3. Los “vouchers” como eje programático de LLA para la educación

Iría a un sistema de vouchers para que pudiera existir competencia entre las instituciones y que de esa manera contribuya a mejorar la calidad de la educación y que aquellas personas que tienen bajos recursos no estén condenados al adoctrinamiento de las instituciones públicas que les contaminan la cabeza con marxismo cultural. Fuente: (Javier Milei, 2023)¹

La propuesta de financiamiento de la educación a través de la demanda promovida por LLA durante su campaña política no es novedosa, sino que remonta a ideas surgidas durante la crisis del Estado de Bienestar. Se inscribe en una tradición teórica de mediados del siglo XX que, desde el liberalismo clásico, cuestionó las concepciones bienestaristas y promovió la autonomía individual frente a la burocratización estatal. Estas corrientes avalan la intervención pública solo ante “fallas de mercado”, reconociendo la educación como bien quasi público, pero objetando la gestión estatal por su rigidez e inefficiencia. Aunque se valora su impacto en el desarrollo económico y social -retomando la teoría del capital humano (TCH)², se impugna su provisión

exclusivamente estatal por limitar la libertad de elección (Morduchowicz, 2008). Surgen así esquemas de cuasimercado que combinan inversión pública y competencia con el objetivo de:

Mantener el principio de financiamiento público para prevenir las fallas del mercado y, al mismo tiempo, incorporar elementos que imitan al mercado para proveer incentivos a los docentes y burócratas en orden a hacerlos más eficientes y capaces de rendir cuentas a la sociedad (p. 143).

Una de las propuestas de política que surgieron en los años 50 retomando esos principios fue impulsada por Milton Friedman, figura reivindicada por el presidente Javier Milei. En uno de sus textos titulados *El papel del Gobierno en Educación* (1955) sostiene que los sistemas educativos muestran mayor eficiencia cuando introducen mecanismos de competencia o, en otras palabras, cuando se administra bajo las lógicas mercantiles que permiten la elección individual. Sugiere invertir los principios más extendidos de financiamiento sobre la educación, reemplazando aquel dirigido a la oferta (distribución de recursos a las escuelas) para intervenir sobre la demanda mediante un sistema de “vouchers” con dinero para que las familias escogen la institución de preferencia. En ese contexto, el Estado se limitaría a un rol regulatorio para “asegurar que las escuelas cumplan con ciertos estándares mínimos, tales como la inclusión de un contenido mínimo común en sus programas, tanto como ahora inspecciona restaurantes para asegurar que se mantienen las normas sanitarias mínimas” (Friedman, 1955, p. 5). En una operación discursiva que equipara el “consumo” en educación con el gastronómico, se sostiene que “la desnacionalización de la educación sería ampliar la gama de opciones disponibles para los padres” quienes así podrían “expresar sus puntos de vista acerca de las escuelas directamente, retirando a sus hijos de una escuela y enviarlos a otro” (Friedman, 1955, p. 6). En este sistema, las escuelas deben asumirse como empresas para adaptarse a la demanda de las familias, mientras la “mano invisible del mercado” operaría equilibrando espontáneamente oferta y demanda para garantizar mayor “eficiencia” en el ámbito educativo.

La adopción de estos acuerdos haría para una competencia más efectiva entre los diferentes tipos de escuelas y para una utilización más eficiente de sus recursos. Se eliminaría la presión para la asistencia directa del gobierno a los colegios y universidades privadas y así preservar su plena independencia y la diversidad, al mismo tiempo que les permitió crecer relativamente a las instituciones del Estado. También podría tener la ventaja auxiliar de causar un escrutinio más detenido de los fines para los que se conceden las subvenciones. (Friedman, 1955, p. 10)

Estas ideas sobre la libertad de elección y la introducción de mecanismos mercantiles en la educación fueron retomadas luego en Argentina durante los años 90 por Martin Krause y Alberto Benegas Lynch (De Luca, 2023). Estos economistas -también reivindicados en los discursos públicos de Javier Milei- enmarcaban la iniciativa de los vouchers en un conjunto de propuestas que apuntaban a eliminar la propia obligatoriedad escolar, la regulación sobre las escuelas y la introducción de bases curriculares comunes bajo una concepción de la educación que entendemos como de derecho personal al asumir a las familias como agente central mientras el Estado adquiere un rol subsidiario (Feldfeber, 2014). En síntesis, “los autores locales coinciden con el planteo realizado por Milton Friedman: el sistema educativo se estructuró como un cuasimonopolio estatal lo que ahoga al individuo, impide una gestión eficiente que realice el interés individual” (De Luca, 2023, p. 224).

De este modo, la propuesta de vouchers se inscribe en lo que Ball y Youdell (2008) han denominado “privatización endógena”, caracterizada por la incorporación de lógicas y principios de mercado en el ámbito educativo. La educación pasaría a transformarse de un bien público a una mercancía en tanto se vuelve propiedad individual y del empleador o, en otras palabras, se desplaza su “valor intrínseco” para darle prioridad como “valor de cambio” (Ball y Youdell, 2008). Esto implica un cambio conceptual también porque deja de ser una responsabilidad estatal frente a los ciudadanos y pasa a ser asumido como producto de consumo de responsabilidad individual.

En un contexto de riesgos y ansiedad (obesidad, anorexia, desempleo, drogas, malos tratos a los niños, escuelas carentes de medios, calles peligrosas, contaminación atmosférica, aditivos a los alimentos) se anima a los padres cautelosos a dejar de confiar en los servicios públicos, o en su propia intuición en lo que se refiere a la educación de sus hijos, como medios adecuados para asegurar a sus hijos oportunidades, ventajas, dicha y bienestar. (Ball y Youdell, 2008, p. 126)

Retomando a Gramsci (2007), sostenemos que estas iniciativas no irrumpen en un terreno vacío o neutro sino que, en cambio, se articulan con formaciones sociales y culturales preexistentes sobre las cuales se han sedimentado y naturalizado ciertos valores e imaginarios que las vuelven pensables y plausibles. En ese sentido, el derecho necesita esa legitimación cultural previa para lograr imponerse y, al hacerlo, reforzar la cohesión moral del orden dominante. Sostenemos el argumento de que el avance de estas propuestas se apoya en una dinámica social previa marcada por el desgaste de formas de solidaridad espontánea y la demanda por mayor autonomía individual, tal como ha sido analizado por Rosanvallon (1997). A ello se suma una creencia extendida en la supuesta superioridad de la gestión privada que la sociología de la educación vincula a procesos complejos como la segmentación creciente del sistema educativo y la asociación entre lo estatal y lo ineficiente (Bottinelli, 2017). La concentración de múltiples problemáticas sociales en la escuela pública en un contexto de desfinanciamiento ha profundizado esas brechas y alimentó una narrativa que desvaloriza lo estatal. Esta percepción ha sido funcional al avance sostenido de la privatización educativa promovida por distintos gobiernos en las últimas décadas (Feldfeber, Caride y Duhalde, 2020). De ahí que los discursos sobre la libertad de elección educativa y el fortalecimiento del ámbito privado se apoyan en estas condiciones sociales preexistentes que permiten construir la legitimación cultural señalada por Gramsci (2007) como requisito para el avance de nuevas normativas.

Sin embargo, los primeros análisis sobre esta propuesta de campaña señalaron importantes limitaciones en varios sentidos. En primer lugar, desde una perspectiva que podríamos caracterizar como pragmática al apelar a experiencias internacionales, se ha sostenido que la implementación de estos mecanismos no conlleva una mejora comprobable en la calidad educativa y que, por el contrario, tiende a profundizar las desigualdades sociales al acentuar la fragmentación del sistema (De Luca, 2023; SUTEBA, 2023). Se ha enfatizado que la introducción de lógicas mercantiles en el ámbito educativo orienta las propuestas institucionales hacia fines utilitaristas para captar matrícula y abre oportunidades de negocio más que una expansión del derecho al aprendizaje (Seoane y Carriquiriborde, 2024). A partir de estas consideraciones, se han formulado críticas al principio subsidiario que sustenta la propuesta, subrayando la necesidad de una mayor centralidad estatal para reducir las brechas educativas y garantizar una verdadera democratización (Ruiz, 2024). Se ha cuestionado también la falacia de la libertad de elección al verse condicionada por la posición social, el nivel educativo de las familias y la estructura de oportunidades disponible en los distintos territorios (Sityar, Hobaica y Marchetti, 2024).

Por último, algunos enfatizaron en cuestiones técnicas vinculadas a la imposibilidad de llevar a cabo una política de este tipo por las especificidades del federalismo educativo argentino (Falcone, 2017; Narodowski, 2023). El modo en que se organiza el sistema impide impulsarlo desde el gobierno nacional porque la administración y financiamiento de las escuelas es competencia de las provincias. Consideramos que este fue la principal limitante para llevar a cabo la política de Vouchers Educativos por LLA. Así, veremos cómo la iniciativa lanzada durante el primer año del gobierno libertario se distanció de la propuesta originaria, aunque no abandonó sus fundamentos y la utilización instrumental del Estado para generar desplazamientos políticos-culturales.

4. El Programa Vouchers Educativos y la batalla cultural

El Programa Vouchers Educativos se lanzó en 2024 mediante la Resolución N° 61 del recientemente creado Ministerio de Capital Humano que incorporó a la Secretaría de Educación, degradada en su jerarquía y

subordinada a los principios de la TCH^[3]. Esta política consiste en la “prestación temporaria a favor de las familias cuyos hijos asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con aporte estatal” (Resolución MCH n° 61/2024, p. 3). Cualquier persona que ejerza responsabilidad parental de estudiantes menores de 18 años en escuelas con más de 75% de subvención estatal y que su ingreso familiar no supere los siete salarios mínimos, vital y móviles, podría solicitar un monto equivalente al 50% de la cuota programática de jornada simple^[4] con un tope máximo de dinero. Posteriormente, en el Reglamento General aprobado por la Secretaría de Educación (Resolución MCH n° 90/2024), se especificó que el programa iba a otorgar esta cuota durante 2 o 3 meses, aunque luego tuvo distintas prórrogas que lo mantiene vigente al momento de escritura de este trabajo (Resoluciones MCH n° 151/2024, n° 488/2024 y n° 498/2025).

Vemos que el programa Vouchers Educativos se aparta en varios aspectos de la propuesta original formulada por Milton Friedman. En lugar de implementarse como una política universal dirigida a todas las familias, su aplicación en Argentina se restringe a un grupo acotado de estudiantes que asisten a instituciones con alta subvención estatal y cuyos hogares se encuentran dentro de ciertos rangos de ingreso^[5]. Además, no se trata de una transferencia directa que permita a las familias elegir libremente la escuela, sino de una devolución parcial del monto ya abonado en concepto de cuota escolar. En otras palabras, la política adopta la forma de una subvención indirecta, canalizada como reintegro, y no como un subsidio anticipado que empodere a los sujetos en su capacidad de decisión.

Este diseño revela un desplazamiento respecto de la lógica fundante de los vouchers como instrumento para fomentar la competencia institucional. El programa no se articula en torno a la “libertad de elección” ni a la eficiencia del mercado educativo, sino que busca frenar la pérdida de matrícula en el sector privado ante el agravamiento de la crisis económica. En este sentido, la política responde más a una lógica de contención que a una transformación estructural del sistema educativo. Así lo explicitan los considerandos de la normativa oficial que justifican la medida como una forma de garantizar la permanencia de los alumnos en sus instituciones frente al aumento de las cuotas:

Que en el contexto actual, producto de la situación económica heredada, se hace necesario asistir a familias cuyos hijos concurren a instituciones de educación privada que reciben aporte estatal, con la finalidad de garantizar la permanencia de los alumnos en dichas instituciones. (...) Que a través de este Programa se buscará evitar que los alumnos deban cambiar de institución educativa debido al aumento en el costo de la matrícula o las cuotas mensuales, de manera de no discontinuar o modificar su trayectoria educativa. (Resolución n° 61)

Aun con estas diferencias, pueden reconocerse ciertos puntos de convergencia con la propuesta originaria en la incorporación del financiamiento a la demanda como principio organizador. En un contexto de ajuste presupuestario, la implementación del programa refuerza una lógica de reasignación de recursos desde el sector público hacia el privado. Este viraje no solo consolida el modelo de subsidio a la demanda en detrimento del financiamiento estructural de la oferta (reorientando recursos de los programas socioeducativos hacia esta nueva línea), sino que también introduce un nuevo tipo de prestación dirigida a las familias que se suma a los aportes estatales a las instituciones y a la exención de cargas impositivas. De este modo, la contención de la matrícula en escuelas privadas actúa como estrategia para evitar una migración masiva hacia el sistema estatal cuya capacidad de respuesta se ve limitada por el mismo proceso de desinversión que la política contribuye a profundizar.

Así, la orientación de esta política puede leerse como parte del tránsito hacia una lógica posbienestarista en la cual el Estado ya no se presenta como garante universal de derechos, sino como agente que administra lo social mediante intervenciones focalizadas y compensatorias. Siguiendo a Rosanvallon (1997), este pasaje implica una redefinición del lazo entre ciudadanía y protección social, desplazando la idea de derechos colectivos por la de mérito individual y asistencia condicionada, y erosionando así el principio de igualdad como valor fundante del contrato democrático.

En términos simbólicos, la política de Vouchers Educativos no solo recupera ciertas lógicas de la propuesta original, sino que también adopta su nomenclatura que resulta significativo considerando el papel del Estado como actor central en la (re)producción del orden simbólico de la sociedad (Bourdieu, 2001). Al ser impulsada por el actor estatal, contribuye a redefinir los marcos desde los cuales se perciben y problematizan las cuestiones educativas, incorporando en este caso la crítica posburocrática a la gestión pública. La hegemonía del mercado basada en la “cultura del interés personal” desplaza así la lucha por los valores esenciales para la democracia y la comunidad en general.

A lo que estamos asistiendo ahora es a una especie de desaparición de las fronteras entre los ámbitos morales o éticos, consecuencia de la ruptura de las demarcaciones entre la prestación pública y privada de los servicios, así como entre los bienes sociales y las oportunidades. (Ball y Youdell, 2008, p. 123)

De ahí que podemos entender esta iniciativa como parte de una disputa por la hegemonía en el terreno educativo donde el Estado no solo regula la distribución de recursos, sino que también participa activamente en la producción de sentidos. La utilización de la noción de “vouchers” como significante cargado de promesas de libertad y eficiencia contribuye a moldear un nuevo sentido común en el cual las soluciones de mercado aparecen como naturales, deseables y más legítimas que las respuestas estatales universales. En este marco, la política opera como una forma de pedagogía estatal que vehiculiza valores neoliberales y desplaza las expectativas colectivas hacia la responsabilización individual de las trayectorias escolares.

5. Reflexiones finales

La implementación del programa de Vouchers Educativos en Argentina debe entenderse como parte de una reconfiguración del rol del Estado impulsada por el gobierno libertario en un contexto de crisis social y económica. Allí las nuevas propuestas de intervención combinan mecanismos de privatización con discursos sobre la autonomía individual en un escenario que, siguiendo a Rosanvallon (1997), identificamos como de desgaste de las iniciativas de solidaridad automática. Sin embargo, aunque el programa propone sostener la matrícula del sector privado mediante subsidios focalizados, lo hace alejándose de los principios ortodoxos que dieron origen a este tipo de políticas como su universalización para cubrir la totalidad de la matrícula o el incentivo explícito a la competencia institucional.

Este desplazamiento respecto del modelo original de Milton Friedman propuesto en campaña revela limitaciones estructurales para su implementación plena en el contexto del federalismo educativo argentino. Como se advirtió ya en su momento, la aplicación del sistema de vouchers desde el nivel nacional se ve imposibilitado porque el financiamiento del nivel secundario está bajo jurisdicción provincial desde la descentralización de los años noventa. En este sentido, la política actual se configura como un ensayo parcial y estratégico que, no obstante, puede proyectarse como parte de la batalla cultural del gobierno. De ahí se desprende una hipótesis sobre su utilización política para “abrir el juego” a su efectiva materialización, como han propuesto sus impulsores (Falcone, 2017). De ser así, puede avanzar ampliando el consenso social y forzando una negociación con las provincias que instalarían esta orientación en el sistema educativo.

Más allá de sus alcances materiales inmediatos, esta iniciativa se inscribe en un proceso más amplio de transformación de la racionalidad estatal que desde los años noventa viene profundizando dinámicas de desresponsabilización pública y avance de lógicas privatizadoras (Feldfeber, Caride y Duhalde, 2020; Sityar, Hobaica y Marchetti, 2024). Sin embargo, no puede leerse como una mera repetición de ciclos anteriores, sino que presenta elementos novedosos tanto en su formulación como en su carga simbólica. A diferencia de etapas previas, esta política busca instalar una nueva lógica de acción estatal con pretensiones refundacionales inscripta en una visión más agresiva del liberalismo que combina ajuste estructural, discursos antiestatales y retóricas de batalla cultural.

Desde una mirada gramsciana, esta operación no es solo técnica o administrativa, sino que implica una disputa activa por el sentido común. Gramsci (2007) ya advertía que toda transformación política requiere una revolución cultural previa, capaz de modificar las prácticas cotidianas y las formas de ver el mundo que legitiman el orden existente. En esa clave, los vouchers son un acto de pedagogía estatal que promueve una visión individualizante para el sistema educativo, desplazando valores colectivos como la justicia social, la igualdad y la solidaridad.

En definitiva, el programa representa una forma concreta de redistribución de recursos desde lo público hacia lo privado, a la vez que produce efectos en el plano simbólico y cultural moldeando nuevas formas de imaginar la educación y el rol del Estado. Su principal novedad no reside solo en el instrumento, sino en su capacidad de articular discursos, valores y políticas que apuntan a redefinir las bases mismas sobre las que se construyó históricamente la educación como derecho en Argentina.

PREVIEW VERSION

Referencias bibliográficas

- Ball, S. y Youdell, D. (2008). *La privatización encubierta en la educación pública*. Instituto de Educación, Universidad de Londres. Recuperado de https://observatorioeducacion.org/sites/default/files/ball_s._y_youdell_d._2008_la_privatizacion_encubierta_en_la_educacion_publica.pdf
- Bottinelli, L. (2017). Educación y desigualdad: Un repaso por algunos aportes de la sociología de la educación en la Argentina. *Revista Sociedad*, (37), 95-112.
- Bourdieu, P. (2001). *¿Qué significa hablar?* Madrid, España: Editorial Akal.
- Bresser-Pereira, L. C. (2002). Reforma de la nueva gestión pública: ahora en la agenda de América Latina, sin embargo... *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 2(3), 1-24.
- Caggiano, S. (2024). La extrema derecha y los dilemas de la batalla cultural: moral, individualismo y sentido de pertenencia. En A. Grimson (Comp.). *Desquiciados: Los vertiginosos cambios que impulsa la extrema derecha en el mundo* (pp. 103-124). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Canelo, P. (2018). Promesas, promesas. Cambiemos y su disputa por el sentido común. *Revista de Política, Sociedad y Economía*, (5), 36-42.
- Ciccolrella, P. (2003). *Territorios del capitalismo global. Transformaciones y dinámicas económico-territoriales a fines del siglo XX principios del siglo XXI en la Argentina* (tesis doctoral). Université de Paris III, Francia.
- Danani, C. (2008). América Latina luego del mito del progreso neoliberal: las políticas sociales y el problema de la desigualdad. *Ciências Sociais Unisinos*, 44(1), 39-48.
- Danani, C. (2013). El sistema de protección social argentino entre 2002 y 2013: buscando el modelo que nunca tuvo. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22, 113-134.
- De Luca, R. (2023). Vouchers educativos: La propuesta para la Argentina y las lecciones del caso chileno. *Revista Conflicto Social*, 17(30), 210-242.
- Falcone, M. (2017). ¿Es posible introducir vouchers educativos en Argentina? *Libertas: Segunda Época*, 2(2), 69-88.
- Feldfeber, M. (2014). La construcción del derecho a la educación: Reflexiones, horizontes y perspectivas. *Educação e Filosofia (Uberlândia)*, 28, 139-153.
- Feldfeber, M., Caride, L. y Duhalde, M. (2020). *Privatización y mercantilización educativa en Argentina: Formación de subjetividades y construcción de sentido común durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019)*. Instituto de Investigaciones Pedagógicas Marina Vilte, CTERA.
- Friedman, M. (1955). The Role of Government in Education [documento en línea]. Recuperado de <https://la.utexas.edu/users/hcleaver/330T/350kPEEFriedmanRoleOfGovttable.pdf>
- Fundación por el Desarrollo Humano Integral (2024). *Presupuesto nacional 2025: La consolidación del ajuste regresivo*. Recuperado de <https://files.fundaciondhi.com.ar/PRESUPUESTO-2025---An%C3%A1lisis-de-la-Fundaci%C3%B3n-DHI.pdf>
- Gramsci, A. (2007). *Cadernos do cárcere. Volume 3. Maquiavel: Notas sobre o Estado e a política* (3.^a ed.). Brasilia, Brasil: Civilização Brasileira.
- Grimson, A. (2024). Introducción. La extrema derecha y los desafíos para la democracia. En A. Grimson (Comp.). *Desquiciados: Los vertiginosos cambios que impulsa la extrema derecha en el mundo* (pp. 9-36). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Harvey, D. (1990). *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

- Ministerio de Capital Humano (2024). Resolución n° 61. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/304996/20240321>
- Ministerio de Capital Humano (2024). Resolución n° 90. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305932/20240417>
- Ministerio de Capital Humano (2024). Resolución n° 151. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/306808/20240506>
- Ministerio de Capital Humano (2024). Resolución n° 488. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311379/20240729>
- Ministerio de Capital Humano (2025). Resolución n° 498. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324168/20250421>
- Morduchowicz, A. (2008). Economía, educación, regulación y mercado: Una convivencia difícil. *Pro-Posições*, 19(3), 131-157. <https://doi.org/10.1590/S0103-73072008000300007>
- Narodowski, M. (18 de abril de 2023). Por qué ni Milei (ni nadie) podrá implementar los vouchers educativos: 11 puntos para entenderlo. *Cenital*. Recuperado de <https://cenital.com/por-que-ni-milei-ni-nadie-podra-implementar-los-vouchers-educativos-11-puntos-para-entenderlo/>
- Rosanvallon, P. (1997). *A crise do Estado-providência*. Brasilia, Brasil: Editora da UFG / Editora da UnB.
- Ruiz, G. (2024). Recomposición libertaria y derecho a la educación. *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, 2(34), 239-252. <https://doi.org/10.37177/UNICEN/EB34-412>
- Semán, P. (2023). Introducción. La piedra en el espejo de la ilusión progresista. En *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* (pp. 9-42). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Seoane, V. I. y Carriquiriborde, N. (2024). Privatización y financiamiento a la demanda: Respuestas neoliberales para desregular el Sistema de Educación Pública de Argentina. *Revista Tempos e Espaços em Educação*, 17(36), e21625. <https://doi.org/10.20952/revtee.v17i36.21625>
- Sityar, M. P., Hobaica, M. B. y Marchetti, B. (2024). Educación pública en disputa: Reflexiones en torno a las definiciones educativas de La Libertad Avanza entre la campaña electoral y sus primeros meses de gobierno. *Revista de Educación*, 15(32), 179-197.
- SUTEBA (2023). ¿Qué son los “vouchers educativos”? *SUTEBA*. Recuperado de <https://www.suteba.org.ar/que-son-los-vouchers-educativos-22837.html>
- Svampa, M. (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.
- Thwaites Rey, M. C. y Oubiña, H. (2018). *Estados en disputa: Auge y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: El Colectivo.
- Vilas, C. M. (2013). Estrategias de política económica y estrategias de política social. Recuperado de <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/21-estrategias-de-acumulacion-y-estrategias-de-politica-social>

Notas

¹ Milei, J. (s.f.). *Milei sobre los vouchers a la educación* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/shorts/z2ngvWsUOT0> (última consulta: 22 de julio de 2025).

² La teoría del capital humano es una corriente teórica surgida en los años 60 por economistas como Gary Becker y Theodore Schultz que asociaban la inversión en servicios como salud o educación al incremento de la productividad individual y social de un país.

3 También incluyó los anteriores ministerios de Cultura, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo social y, el luego disuelto, de Mujeres, Géneros y Diversidad.

4 La cuota programática de jornada simple refiere al monto que las escuelas de gestión privada cobran, sin contar las actividades extracurriculares.

5 Según El Diario AR, alrededor del 16% de los estudiantes recibirían vouchers del gobierno. Disponible en: https://www.eldiarioar.com/politica/16-estudiantes-recibir-vouchers-gobierno_1_11234081.html (consultado el 22 de julio de 2025).

PREVIEW VERSION